

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

800

Versión: 06

Fecha de Aprobación:

Código: GC-PR-003-FR-

05/03/2020



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Dependencia Solicitante: Coordinación de Laboratorios Facultad de Ingeniería y

Facultad Tecnológica

7821 fortalecimiento y Dotación de Laboratorios, Talleres,

Rubro: Centros y Aulas de la Universidad Distrital Francisco José de

Caldas Bogotá

Fecha: 12 de mayo de 2023

Jaime Antonio Benítez Forero

Coordinador de los Laboratorios de la Facultad de

Ingeniería

Funcionario responsable del proceso en la dependencia:

Alexander Jiménez Triana

Coordinador Laboratorios de Electrónica Facultad

Tecnológica

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD (OBJETO DEL CONTRATO)

Contratar la actualización de la licencia a perpetuidad del software Proteus. Esta adquisición permitirá un mejor desarrollo de las actividades académicas desarrolladas en las salas de informática de la Facultad de Ingeniería y la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El software Proteus Educacional es una herramienta de automatización de diseño electrónico producida por la compañía Labcenter Electronics Ltd. Permite la simulación y análisis de circuitos electrónicos además de su diseño en PCB.

Estas herramientas permitirán un mejor desarrollo de las actividades académicas desarrolladas en primera medida por los estudiantes y docentes de los proyectos curriculares de Tecnología en Electrónica Industrial, Ingeniería en Telecomunicaciones, Ingeniería en Control, Automatización, Ingeniería Electrónica e Ingeniería Eléctrica. Podrá prestar servicios además a docentes y estudiantes de toda la universidad. Así mismo prestará servicios a grupos de investigación cuyas líneas de investigación involucran el uso de este tipo de elementos

El lanzamiento de Proteus Educacional lleva más de 25 años de desarrollo continuo, evolucionando hasta convertirse en uno de los paquetes con todas las funciones del mercado. El software Proteus Educacional no se encuentra dentro de los acuerdos de marcos de precios de Colombia Compra



Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

800

Código: GC-PR-003-FR-

Versión: 06

Fecha de Aprobación: 05/03/2020



eficiente. Consiguiente, cuenta en Colombia con el distribuidor autorizado y exclusivo EDASIM Colombia Ltda.

Ahora bien, el numeral 11º del artículo 18 del Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, establece que: "La Universidad seleccionará, con base en los estudios previos, de manera directa al contratista, siempre que se justifique por lo menos una de las condiciones especiales que se definen a continuación y se aplique en todo momento el principio de selección objetiva: (...)

10. Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, lo cual deberá ser demostrado con un estudio del sector o mediante certificado de la inexistencia de pluralidad de oferentes en el RUP que ofrezcan el producto o servicio requerido.

11. En los contratos para la adquisición de material bibliográfico, audiovisual o de multimedia, de publicaciones seriadas, de publicaciones indexadas de carácter científico, educativo o tecnológico, software y licencias específicas para docencia, investigación o tecnológicas y servicios telemáticos y telecomunicaciones, siempre que se contrate con la editorial, productor y/o el proveedor exclusivo de los mismos".

Respecto de este tema, la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, en lo que aquí interesa, señala, en primer lugar, que: "El Diccionario de la Real Academia de la Lengua señala que exclusivo es: i) aquello que excluye o tiene fuerza y virtud para excluir; ii) único, solo, excluyendo a cualquier otro", añadiendo que: "En consecuencia las características del proveedor exclusivo están relacionadas con que sea el único que suministre los bienes o servicios que pretende adquirir la Entidad Estatal".

Revisada la plataforma de Tienda Virtual de Colombia Compra eficiente, se constató que el acuerdo Marco para la adquisición de bienes y servicios de tecnología, no contempla el software requerido por los laboratorios, razón por la cual, dicha necesidad no puede ser suplida a través del mismo. También se hace la aclaración de que el software es una renovación de licencias que se tienen actualmente, por lo cual, el precio ofertado es exclusivo para la Universidad Distrital.

En este orden de ideas, adelantados los correspondientes estudios del sector y de mercado, se encontró que la empresa Edasim Colombia Ltda: "... Edasim are also authorised by Labcenter International LLP to market, sell and support the Proteus software suite throughout Latin America." como lo certifica The LABCENTER INTERNATIONAL LLP, casa matriz del software.

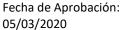


Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

008

Versión: 06



Código: GC-PR-003-FR-



3. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (marque X si el contrato está vigente)

Objeto		rato ente	Oportunidad		
		No	Fecha de Inicio	Fecha Final	Plazo Max. de Inicio Nuevo Contrato
Contratar la actualización de la licencia a perpetuidad del software Proteus. Esta adquisición permitirá un mejor desarrollo de las actividades académicas desarrolladas en las salas de informática de la Facultad de Ingeniería y la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.		х	12/06/2023	12/09/2023	

4. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS (La tipología de los riesgos que podrían ser)

En previsión de posibles situaciones en el desarrollo del contrato que se llegare a firmar como consecuencia de la selección de un oferente para que preste el servicio, la Universidad establece los que con mayor fuerza se podrían llegar a presentar. Lo anterior, con el objetivo de prevenir su ocurrencia y tomar las medidas preventivas necesarias para que el normal desarrollo de la relación contractual no se impacte.

		Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.					
	RIESGO	RIESGO POSIBLES CAUSAS RESPONSABILIDAD		IMPACTO	U.D	CONTRATISTA	
1	Incumplimiento del	Atrasos y sobrecostos en la entrega de la obra y/o en la prestación del servicio, originados por imprevisión y mala planificación del contratista, respecto al tiempo destinado para la ejecución de las actividades, por no disponer del personal requerido o en establecer el cronograma.		Alto			
	contratista en la ejecución del contrato	Mala interpretación del contratista de los estudios previos y/o del contrato que se firmare	Oferente ganador	Alto		х	
		La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación		Alto			
		La divulgación de información confidencial y que no es susceptible de ser difundida.		Alto			
		La mala calidad de los productos entregados en desarrollo de la obra contratada y/o del servicio suministrado.		Alto			



Proceso: Gestión Contractual

800

Código: GC-PR-003-FR-

Versión: 06 Macroproceso: Gestión de Recursos

Fecha de Aprobación:

05/03/2020



		La falta de medidas de seguridad industrial apropiadas por el contratista, a favor de la conservación de las condiciones físicas y mentales de sus trabajadores, la comunidad universitaria, así como de terceras personas que activa o pasivamente tengan alguna relación con el desarrollo del contrato.		Alto	
		Para el caso del traslado de bienes, es responsabilidad del contratista asumir a todo costo y riesgo la puesta en funcionamiento; garantizando para la Universidad su funcionamiento en términos de calidad y servicio.		Medio	
		El incumplimiento de lo establecido en los estudios previos, en la oferta presentada, en el contrato y de los posibles OTROSI que de común acuerdo se pacten con la Universidad Distrital.		Alto	
2	Incumplimiento del contratista en el pago de salarios o de obligaciones parafiscales a favor del personal	Mala planeación financiera u operativa del contratista. Falta de infraestructura técnica del contratista para realizar pagos de nómina. Evasión de aportes al Sistema Integral de	Oferente ganador	Medio	Х
3	Daños a muebles e inmuebles de propiedad de la Universidad, así como de terceros y a estas personas	Seguridad Social y Parafiscales Mal manejo de los inmuebles y muebles, por desconocimiento, falta de precaución, no solicitar asesoría a la UD. Irresponsabilidad y falta de cuidado del personal operativo No cumplimiento de las orientaciones impartidas, a través del Interventor o supervisor del contrato, por parte de la Universidad, en el manejo de manifestaciones, revueltas y disturbios del orden público, sin importar los generadores de los mismos. Falta de capacitación al personal operativo por parte del contratista Causar daños a terceros derivados de imprevisión, mal manejo de equipos, y la no observancia de los protocolos de seguridad y bioseguridad, por parte del personal operativo del contratista.	Oferente ganador	Menor	X
	RIESGOS EXTERNOS PR	EVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADO	R		

Los generados por la probabilidad de que en el marco normativo y de operación del Sistema Jurídico Colombiano, así como en la situación de salubridad y de seguridad públicas, se vean modificadas las condiciones de ejecución del contrato, dentro de un escenario previsible, como son, entre otros factores: una variación de tarifas en mercados regulados, el cambio de carga impositiva tributaria por reformas legales futuras y la adopción de decisiones administrativas, que puedan afectar el desarrollo del objeto contractual y que puedan alterar de forma moderada el equilibrio económico del contrato, el cual se manifiesta principalmente en la pérdida de liquidez del contratista, en procesos inflacionarios y en la llamada diferencia en cambio.

	RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D	CONTRATISTA
4		La variación de los precios de mercado, como resultado del impacto de nuevos impuestos, impactando, de paso, cualquier actividad relacionada con la ejecución del contrato.		Mayor	x	
	Cambios normativos	Por inflación, se entiende al aumento generalizado del nivel de precios de bienes y servicios, ocasionado por la pérdida del poder adquisitivo del peso colombiano.	Oferente ganador	Mayor		х
		La variación de los precios de mercado, como resultado del impacto de la tasa representativa del mercado (TRM), así como de nuevos impuestos y gravámenes, impactando cualquier actividad relacionada con la ejecución previa y posterior del contrato.		Mayor		



Proceso: Gestión Contractual

Código: GC-PR-003-FR-008

Macroproceso: Gestión de Recursos Versión: 06

Fecha de Aprobación: 05/03/2020



		Demoras en la nacionalización de los instrumentos o elementos contratados		Mayor		
		Por diferencia en cambio, se entiende la generación de pasivos imprevistos, originados a raiz de la eventual variación de la cotización del cambio oficial del peso, durante la compra o importación a crédito de mercancias o activos fijos, o en aquellas circunstancias en que se contrae una deuda en divisas.		Mayor		
5	Situaciones de salud pública y similares, que modifiquen las condiciones en que el contrato será ejecutado	Pandemias y otras situaciones, que, por su capacidad de afectación del normal funcionamiento de la sociedad y del Estado, modifiquen drásticamente las condiciones en que el contrato debe ser ejecutado	Oferente ganador	Mayor		Х
	RIESGOS PREVISIBLES	ON GARCO A LA UNIVERSIDAD DISTRITAL				
	corresponde a la estima	o circunstancias que por la naturaleza del cont ación y asignación de los riesgos previsibles, sor	n riesgos previsibles a	cargo de la Univers		
	RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D	CONTRATISTA
		El incumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Estudios Previos. El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación.		Mayor		
6		La no comunicación permanente, por parte del interventor o supervisor del contrato, con el Contratista, que ocasione demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmará.		Medio		
6	Incumplimiento de la Universidad Distrital en la ejecución del contrato.	Cambiar las condiciones técnicas establecidas para los productos a entregar, por parte del contratista, sin comunicación y consulta previas con el mismo.	Universidad Distrital	Mayor	х	
		La no ejecución del contrato en la forma debida y establecida en los Estudios Previos, oferta y demás documentos consonantes.		Mayor		
		Los paros, huelgas, bloqueos y situaciones semejantes, de orden interno, que afectan el funcionamiento académico y administrativo de la institución.		Mayor		
		Atrasos y/o sobre costos del contrato, por inconvenientes en la entrega de las sedes que se encuentran en construcción		Mayor		

- 1. La matriz de riesgos contractuales hace parte integral de los pliegos de condiciones y, por lo tanto, del contrato que se suscriba. Constituye el resultado de un ejercicio de identificación, valoración y distribución de riesgos, que eventualmente pueden afectar la ejecución del contrato.
- 2. Los proponentes declaran que, para la preparación y presentación de su oferta, conocieron, aceptaron, valoraron e incluyeron los riesgos contractuales contenidos en la anterior matriz.
- 3. Esta estructura de matriz de riesgos previsibles se ha elaborado como resultado de un proceso de gestión del conocimiento y de lecciones aprendidas, retroalimentado, desde lo técnico y lo jurídico, en el marco de la estrategia de asistencia técnica y gestión del conocimiento de la Universidad.
- 4. En el elemento de la asignación de riesgos, al indicar a una de las partes contractuales, se entiende que esta asume el 100% del riesgo.
- 5. De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por este y, en consecuencia, la contratante no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos



800

Versión: 06

Código: GC-PR-003-FR-

Macroproceso: Gestión de Recursos

Fecha de Aprobación:

SIGUD

Proceso: Gestión Contractual Fecha de Ap 05/03/2020

causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato.

6. Si los interesados estiman que existen riesgos contractuales no previstos en la matriz de riesgos contractuales propuesta por la CONTRATANTE, debe anunciarlo en la etapa de presentación de observaciones, o en la audiencia de tipificación, estimación y asignación de riesgos, para que sean evaluados y, de ser pertinentes, sean incorporados en la matriz. No será posible, alegar desequilibrio económico del contrato por factores que pudieron ser previstos en la etapa precontractual, con base en el conocimiento de la convocatoria, los documentos y estudios del proyecto, así como de su contexto y que no hayan sido anunciados.

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO - ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR:

El estudio de mercado se basa en la cotización presentada por el oferente EDASIM Colombia LDTA, autorizado por el fabricante Labcenter Electronics Ltd, para la distribución exclusiva de licencias de acuerdo a la necesidad planteada. Esto debido a que previa revisión de la plataforma Colombia Compra Eficiente no se encontró información de venta sobre dicho software.

Los Códigos CIIU Tenidos en cuenta para el estudio fueron:

- 4651: Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática 5820: Edición de programas de informática (software).
- 6201: Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
- 6202: Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas

Códigos de Bienes y servicios UNSPSC: Familia 43230000, Clases 43232400, 43232500, 43232700, 43232800, 43232900.

TABLA 2: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – OFERTA

	Nombre de la empresa cotizante	Condiciones ofrecidas	Objeto	Valor Ofrecido
1		Actualización Proteus Educacional V8.16 para 25 Usuarios modalidad Standard periodo 2023 – 2024	Contratar la actualización de la licencia a perpetuidad del software Proteus. Esta adquisición	\$ 107.921.100
		Actualización de licencia Proteus Design Suite V 8.16 para 25 Usuarios que contiene:	permitirá un mejor desarrollo de las actividades académicas desarrolladas en las salas de informática de la Facultad de	\$28.940.000



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Macroproceso: Gestión de Recursos Versión: 06

SIGUD

Fecha de Aprobación: 05/03/2020
03/03/2020

EDASIM COLOMBIA LTDA.	USC Update - AdvancedSimulation Features USC Update - Proteus VSM PICBundle (8/16 Bit) USC Update - Proteus VSM forArduino AVR USC Update - Proteus PCB DesignLevel 2	Ingeniería y la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	
		VALOR PROMEDIO	\$ 136.861.100

El valor es de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIEN PESOS MCTE (\$136.861.100).

TABLA 3: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – HISTORICO DE LA ENTIDAD

	Año	No. Contrato	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Requisitos mínimos exigidos contratista
1	2022	OS-1645- 2022	RENOVAR POR UN AÑO LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE XIRIO ONLINE VIRTUAL: 100 USUARIOS, CONTEMPLA TODO TIPO DE REDES QUE USAN ESPECTRO RADIOELECTRICO (AM, FM, DVB-T2/S2, LTE AVANZADO, ENLACES PDH, SDH, 5G ENTRE OTRAS, DADO QUE ESTO PERMITIRA UN MEJOR DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS.	120 días	\$15.600.000	
2	2021	ORDEN DE SERVICIO 1138	SOFTWARE DE USO ACADÉMICO NI MULTISIM, QUE INCLUYE HASTA DOSCIENTOS CINCUENTA (250) LICENCIAS DE SITIO, MIL (1000) LICENCIAS REMOTAS PARA ESTUDIANTES	180 días	\$95.686.354	
3	2021	ORDEN DE SERVICIO 1718	RENOVAR LAS LICENCIAS DE SOFTWARE CAMPUS MATLAB WIDE SUITE POR UN AÑO.	120 días	\$133.705.883	



SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Macroproceso: Gestión de Recursos Código: GC-PR-003-FR008 Versión: 06

Proceso: Gestión Contractual

SIGUD Solema Integrado de Gestión

DADO QUE ESTO PERMITIRÁ	
UN MEJOR DESARROLLO DE	
LAS ACTIVIDADES	
ACADÉMICAS DE LOS	
LABORATORIOS DE LA	
FACULTAD DE INGENIERÍA,	
LABORATORIOS DE LA	
FACULTAD TECNOLÓGICA,	
LABORATORIOS DE LA	
FACULTAD DEL MEDIO	
AMBIENTE Y RECURSOS	
NATURALES Y LABORATORIOS	
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS	
Y EDUCACIÓN	

Fecha de Aprobación:

05/03/2020

TABLA 4: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – OTRAS ENTIDADES Y/O EMPRESAS

	Año	No. Contrato	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Entidad y/o empresa	Buenas prácticas a tomar
1	2016	SMC 083 del 2016	CONTRATAR LA ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE TRIAXIAL R&R Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LICENCIA LABVIEW PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO TRIAXIAL	25 días	\$17,400,000	Servicio Geológico Colombiano	
2	2017	OCO- 170403	COMPRA DE ARTÍCULOS CON DESTINO A INGENIERÍA ELECTRÓNICA UFPS.	21 días	\$38,433,055	NORTE DE SANTANDER - UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DE CÚCUTA	
3	2016	MC 155 DE 2016 LICENCIA DE SOFTWA RE	Renovación de licencia Software University Plus Academic Campus Pack, para el Laboratorio de investigación denominado Simulación, Modelamiento y	1 mes	\$10.901.680	ANTIOQUIA - INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITAN O - MEDELLÍN	



Código: GC-PR-003-FR-008

Macroproceso: Gestión de Recursos Versión: 06

Proceso: Gestión Contractual Fecha de Aprobación: 05/03/2020



Prototipado adscrito al Sistema Integrado de Laboratorios Científicos del ITM al Servicio de la Ciudad de Medellín - Parque		
de Medellín - Parque i.		

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Valor total estimado según estudio de mercado: CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIEN PESOS MCTE (\$136.861.100), incluido IVA.

6.1. Valor establecido en el Plan Anual de Adquisiciones: SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$669.806.600)

7. MARCO LEGAL

7.1. Norma(s) General(es):

- Acuerdo 03 del 11 de marzo de 2015 del Consejo Superior Universitario "Por medio del cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas".
- Resolución 262 del 2 de junio de 2015 "Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones".
- Resolución No. 593 del 20 de noviembre 2015 "Por medio de la cual se adopta el procedimiento para efectuar procesos de contratación directa".
- Resolución de Rectoría No. 629 del 17 de noviembre de 2016 "Manual de Supervisión e interventoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas".
- Resolución 683 del 9 de diciembre de 2016 "Por la cual se crea y reglamenta el banco de proveedores en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas".

7.2. Norma(s) Específica(s):

- Resolución 014 del 13 de enero de 2023 "Por medio de la cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2023 de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"
- Resolución 629 del 2016 por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y del ACUERDO No. 03 (11 de marzo de 2015), según:
- ARTÍCULO 18°: CONTRATACIÓN DIRECTA. La Universidad seleccionará, con base en los estudios previos, de manera directa al contratista siempre que se justifique por lo



800

Código: GC-PR-003-FR-

Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

Versión: 06 Fecha de Aprobación:

05/03/2020



menos una de las condiciones especiales que se definen a continuación y se aplique en todo momento el principio de selección objetiva "Numeral 1. En los contratos que tengan una cuantía inferior a doscientos (200) salarios mínimos mensuales vigentes" y "Numeral 11. En los contratos para la adquisición de material bibliográfico, audiovisual o de multimedia, de publicaciones seriadas, de publicaciones indexadas de carácter científico, educativo o tecnológico, software y licencias específicas para docencia, investigación o tecnológicas y servicios telemáticos y telecomunicaciones, siempre que se contrate con la editorial, productor y/o el proveedor exclusivo de los mismos."

8. TIPO DE CONTRATO

8.1. El contrato a celebrar con el oferente ganador del proceso de selección será de:

El proceso se realiza por medio de Orden de Servicio, porque cumple según el Acuerdo 03 de 2015 CSU ARTÍCULO 18°: CONTRATACIÓN DIRECTA Numerales 01 y 11, y la resolución 262 de junio de 2015 Título VIII.

9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será:	Jaime Antonio Benítez Forero
Cargo:	Coordinador de Laboratorios de la Facultad de Ingeniería.
Teléfono	3239300 ext 1520-1521
Correo electrónico:	labiud@udistrital.edu.co
Contacto:	Coordinación de Laboratorios de la Facultad de Ingeniería.
Teléfono del contacto:	3239300 ext 1520-1521
Correo electrónico del contacto:	
El supervisor del contrato será:	Alexander Jiménez Triana
Cargo:	Coordinador de Laboratorios de Electrónica
Teléfono	3239300 ext 5049
Correo electrónico:	labtronica@udistrital.edu.co
Contacto:	Coordinador de Laboratorios de Electrónica
Teléfono del contacto:	3239300 ext 5049
Correo electrónico del contacto:	labtronica@udistrital.edu.co

10. TIPOS DE OFERTAS (marque con X en "Selección" las ofertas que podrían ser):

Tipo	Descripción	Selección	
------	-------------	-----------	--



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Código: GC-PR-003-FR-**SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES** 800 **Y SERVICIOS** Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

05/03/2020

Versión: 06 Fecha de Aprobación:



Totales	Propuestas totales, en las que se involucran todos los elementos a contratar y se evidencia con un solo precio ofertado (incluido IVA)	X
Parciales	En las que se involucran algunos elementos de la totalidad requerida y se admite que los oferentes puedan ofertar solo algunos elementos con una oferta de precio parcial (el IVA se puede discriminar o incluir en el precio ofertado). Recuerde que si se aceptan las ofertas parciales, se pueden efectuar adjudicaciones parciales.	
Por Soluciones Integrales	Debe involucrar la totalidad de los elementos que se necesitan y se incluyen en ella	
Por precios unitarios	La adjudicación sería parcial dado que se adjudicaría cada uno de los ítems solicitados, a los oferentes que realicen la mejor oferta que normalmente es el menor precio	
Otra	Descríbala: Proveedor Exclusivo	х

11. PLAZO DEL CONTRATO:

El tiempo para realizar la actividad contratada:	Meses	3	Días	0
El tiempo para liquidar el contrato:	Meses		Días	0
TOTAL	Meses	3	Días	0

Resolución 262 de 2015 "Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones" Artículo 91. No requieren ser liquidados los contratos de ejecución instantánea, ni las Órdenes y/o Contratos de Prestación de Servicios profesionales, salvo aquellos que terminen de manera anticipada.

12. VALOR Y FORMA DE PAGO (marque con X en "Selección" la forma de pago del contrato)

Forma de Pago del Contrato	Selección
Total, contra entrega de los bienes o servicios contratados	х
Parcial, a medida que el proveedor entregue los bienes y servicios contratados	
Con anticipo económico	

12.1. Reglamento para su desembolso y manejo:



Macroproceso: Gestión de Recursos

Proceso: Gestión Contractual

000

Código: GC-PR-003-FR-008



Fecha de Aprobación: 05/03/2020



La universidad pagará al contratista el valor del contrato contra entrega total de los elementos contratados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura la que se deberá acompañar de la certificación del cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y toda aquella documentación que para tal fin establezca la Universidad. El contratista asumirá todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación de contrato si hay lugar, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

ESTAMPILLA UDFJC, PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR

- De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 696 de diciembre 28 de 2017, del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 1.1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá, D.C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0,5% por concepto de la Estampilla Pro- Cultura.
- De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 645 de junio 9 de 2016 del Concejo de Bogotá D.C., del valor bruto del contrato y de sus adiciones, si las hubiere, se retendrá el 2% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor.

13. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES (marque con X en "Selección" las garantías y amparos exigibles)

Garantías y Amparos Exigibles	Selección
Póliza de Cumplimiento	х
Póliza de Calidad	х
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	
Responsabilidad Civil frente a terceros	

13.1. Justificación de las garantías y amparos exigibles:

La Garantía Única de Cumplimiento del Contrato: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y tres (4) meses más. En todo caso, deberá estar vigente hasta su liquidación. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. El garante podrá subrogarse en las obligaciones del contratista para con la Universidad.

Se requiere las garantías de cumplimiento y calidad del servicio con el fin de amparar el posible atraso y sobre costos de entrega, y la presentación de averías o la mala prestación del servicio.



SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Macroproceso: Gestión de Recursos Proceso: Gestión Contractual Código: GC-PR-003-FR-008 Versión: 06 Fecha de Aprobación:



- Asegurar las condiciones ofrecidas dentro de la oferta en la vigencia del contrato.
- Asegurar el cumplimiento en la actualización de la licencia a perpetuidad del software Proteus.

05/03/2020

De calidad del servicio suministrado: Deberá garantizar la calidad de los servicios suministrados, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la negociación, con una vigencia igual al plazo total de ejecución y doce (12) meses más.

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y tres (3) meses, pero debe mantenerse vigente hasta su terminación o liquidación si es el caso.
Calidad del servicio prestado y de los bienes suministrados	20% del valor del contrato	Del valor total del contrato incluido el IVA, durante su ejecución y doce (12) meses más

14. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS (marque con X en "Selección" los requisitos para evaluar y comparar propuestas y exponga con el profesional a cargo del proceso)

Aspectos a Evaluar	Calificación	Selección
Estudio Jurídico	Admisible / No admisible	
Estudio Financiero	Admisible / No admisible	
Estudio Técnico	Admisible / No admisible	х
Con puntaje por experiencia general	Puntaje	
Con puntaje por experiencia específica	Puntaje	
Con puntaje por mayor tiempo de garantía ofrecida	Puntaje	
Precio	A menor precio por ítem (con o sin intervalo de aceptación)	
Precio	A menor precio total (todos los ítems) con o sin intervalo de aceptación	
Precio	A menor precio por solución integral (con o sin intervalo de aceptación)	
Precio	Con utilización de media geométrica (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	



Macroproceso: Gestión de Recursos

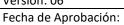
Proceso: Gestión Contractual

800

Código: GC-PR-003-FR-



05/03/2020





Precio	Con utilización de media aritmética (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
Otras formas de evaluar	Señale cuales: Proveedor Exclusivo	X

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS PROPUESTOS

Certificaciones Contractuales (marque con X en "Selección" la forma propuesta)		Selección
Tino de overezionaje e calisitar	General	х
Tipo de experiencia a solicitar		
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia general:		1
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia específica	•	

Capacidad de Contratación		Valor
K de contratación general mínimo requerido para el proceso de selección:	SMMLV	
K de contratación residual mínimo requerido para el proceso de selección:	SMMLV	

Marcas (marque con X en "Selección" la marca)	Selección
Por razones de compatibilidad de bienes y servicios anteriormente comprados para evitar malos funcionamientos	
Por razones de hacer efectiva una garantía, se deba contratar con la marca inicialmente adquirida	
Se presenta la posibilidad de obtener un producto que tenga iguales características técnicas en marcas diferentes. En este caso se deben relacionar un mínimo de marcas con características similares	
Otras Razones. Establezca:	

Nota: si no tiene alguna de las anteriores, no señale.

16. LISTADO DE GENERAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS -FICHA TÉCNICA-

Nombre del Elemento	Facultad	Cantidad (Unidad)	Especificación técnica y Actividades a realizar	Valor Unitario	IVA	Valor Total IVA incluido
Software Proteus	Ingeniería	1	Actualización Proteus Educacional V8.16 para 25 Usuarios modalidad	\$ 90.690.000	\$ 17.231.100	\$ 107.921.100



Proceso: Gestión Contractual

800

05/03/2020

Código: GC-PR-003-FR-



Versión: 06 Fecha de Aprobación:



		Standard periodo 2023 – 2024			
Tecnológica	1	Actualización para 25 Usuarios que contiene:Proteus Design Suite V8.16 •USC Update - Advanced Simulation Features •USC Update - Proteus VSM PIC Bundle (8/16 Bit) •USC Update - Proteus VSM for Arduino AVR •USC Update - Proteus PCB Design Level 2	\$24.319.328	\$4.620.672	\$28.940.00

La Información Suministrada en el presente Formato De ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS es el consolidado de las necesidades enviadas por las facultades que desean realizar la contratación para la actualización del software Proteus.

SEDE	No DE NECESIDAD		
Facultad de Ingeniería	2921		
Facultad Tecnológica	2678		

17. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD Y DEL CONTRATISTA

17.1. obligaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

- Efectuar los pagos en los plazos y términos convenidos en el contrato.
- Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato.
- Prestarle toda la colaboración al contratista.
- Cumplir con las demás obligaciones que se determinen en el contrato.

17.2. obligaciones del Contratista.

- Suministrar el personal necesario para el acompañamiento en la instalación, mantenimiento y actualización de los nuevos equipos en los diferentes sistemas operativos.
- Realizar el soporte técnico y de implementación de las licencias en los equipos, incluye soporte telefónico y presencial durante la vigencia del contrato para las nuevas versiones.
- Mantener durante todo el desarrollo del contrato los precios señalados en los estudios previos.

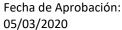


Proceso: Gestión Contractual

800

Código: GC-PR-003-FR-







Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por la supervisión del contrato, relacionadas con el objeto del mismo.

Presentar a la supervisión del contrato, los informes de las actividades realizadas, la cuenta de cobro y el reporte de pago mensual de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Saludo, pensión y ARL.

ING. JAIME ANTONIO BENÍTEZ FORERO

Coord nador Laboratorios de Ingeniería Universidad Distrital Francisco José de Caldas labiud@udistrital.edu.co

3239300 Ext 521

ALEXANDER JIMENEZ TRIANA

Coordinador Laboratorios de Electrónica Facultad Tecnológica Universidad Distrital Francisco José de Caldas labiud@udistrital.edu.co 3239300 Ext 5049

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Revisó y Aprobó	Jaime Antonio Benítez Forero	Coordinador de Laboratorios	Zean &	
		Facultad de Ingeniería	P	
Revisó y Aprobó	Alexander Jimenez Triana	Coordinador Laboratorios de Electrónica Facultad Tecnológica	Alexarder Vinine,	t.
Responsable de la elaboración técnica	Sergio Iván Arguello Arguello	CPS - Laboratorios Facultad de Ingeniería	Leigno Figuello.	
Responsable de la elaboración técnica	Emily Angelica Villanueva Serna	CPS - Laboratorios Facultad de Ingeniería	Emily Villa 1	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas aplicables y vigentes, y por tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Nota: Resolución No. 262 de 2015 Artículo 9. Los estudios previos estarán a cargo del Jefe de la Dependencia en donde se haya identificado la necesidad, quien luego lo remitirá al ordenador del gasto para su aprobación y solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.